

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

*Corrección de errores de la Resolución de 15 de septiembre de 2023, de la Viceconsejería, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas a organizaciones y entidades representativas de los sectores agrario, pesquero y de desarrollo rural en Andalucía.*

Advertido errores en el texto de la Resolución de 15 de septiembre de 2023, de la Viceconsejería, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas a organizaciones y entidades representativas de los sectores agrario, pesquero y de desarrollo rural en Andalucía, que ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 182, de 21 de septiembre de 2023, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, donde se establece que «Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos», procede su subsanación en los siguientes términos:

Uno. En la página 14611/1, en el anexo de la resolución, donde dice:

Partida presupuestaria: 1400010000 G/12S/48500/00 01

Entidad	CIF	Importe Subvención (euros)
COOPERATIVAS AGROAL.	G41462995	790.497,00
ARA	G41296138	358.200,00

Debe decir:

Partida presupuestaria: 1400010000 G/12S/48500/00 01

Entidad	CIF	Importe Subvención (euros)
COOPERATIVAS AGROAL.	G41754904	790.497,00
ARA	G41659244	358.200,00

Dos. En la página 14611/1, en el anexo de la resolución, donde dice:

Partida presupuestaria: 1400010000 G/12S/48501/00 01

Entidad	CIF	Importe Subvención (euros)
ASAJA	G41659244	1.118.640,00
COAG	G41386020	1.118.640,00
UPA	G41754904	1.118.640,00

Debe decir:

Partida presupuestaria: 1400010000 G/12S/48501/00 01

Entidad	CIF	Importe Subvención (euros)
ASAJA	G41462995	1.118.640,00
COAG	G41386020	1.118.640,00
UPA	G41296138	1.118.640,00

00290553

Tres. En la página 14611/2, en el anexo de la resolución, donde dice:

Partida presupuestaria: 1400010000 G/12S/48502/00 01

Entidad	CIF	Importe Subvención (euros)
COAMUR	G11976511	40.000,00
AMCAE	G90376013	43.983,00
AFAMMER	G41762683	39.033,00
FADEMUR	V91721803	42.000,00
FEDERACIÓN CERES	G91286211	40.000,00
AERAN (ANTES AMFAR)	G04685723	44.984,00
FEDERACIÓN CERES	G91286211	40.000,00
COAMUR	G11976511	39.960,00

Debe decir:

Partida presupuestaria: 1400010000 G/12S/48502/00 01

Entidad	CIF	Importe Subvención (euros)
COAMUR	G11976511	40.000,00
AMCAE	G90376013	43.983,00
AFAMMER	G41762683	39.033,00
FADEMUR	V91721803	42.000,00
FEDERACIÓN CERES	G91286211	40.000,00
AERAN (ANTES AMFAR)	G04685723	44.984,00